

# MARCO REGULATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERO MARINA Y EL TURISMO SOSTENIBLE

PROYECTO BIODIVERSIDAD COSTERA Y TURISMO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



Al servicio de las personas y las naciones

## **"MARCO REGULATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERO MARINA Y EL TURISMO SOSTENIBLE."**

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana. 2017

Primera Edición

---

**Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Ángel Francisco Estévez Bourdier**

Ministro

**Ydalia Acevedo Monegro**

Viceministra de Recursos Costeros y Marinos.

**Ministerio de Turismo**

**Francisco Javier García Fernández**

Ministro

**Maribel Villalona**

Directora Planificación y Proyectos

**Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD**

---

Avenida Cayetano Germosén, esq.  
Avenida Luperón.  
Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: +1 809 567 4300  
[www.ambiente.gob.do](http://www.ambiente.gob.do)  
E-mail: [info@ambiente.gob.do](mailto:info@ambiente.gob.do)

Tel. + 1 809-221-4660  
[www.mitur.gob.do](http://www.mitur.gob.do)  
E-mail: [info@sectur.gob.do](mailto:info@sectur.gob.do)

---

**Coordinación Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo. BCyT**

Jonathan Delance F., Coordinador Nacional

**Coordinación de la Consultoría**

Zoraida A. Zapata Lantigua

Especialista Ambiental

**Fotografías:**

Jonathan Delance

Zoraida A. Zapata L.

Antheydi Castillo

Jimmi Núñez

Yulissa Nardi

Francisco Alba Suriel

Tomas Montilla

José Alejandro Álvarez

**Revisión técnica :**

Jonathan Delance

Zoraida A. Zapata L.

Departamento Legal del MITUR

Departamento Legal del MA

Viceministerio de Rec. Costeros y Marinos

VRCM//MA

Dirección Planificación de Proyectos.

DPP/MITUR.

**Consultora RUSSA GARCÍA & ASOCIADOS**

**Equipo Consultor**

Lourdes Russa

Marlig Pérez

Clara Fernández

---

**Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

**Ministerio de Turismo**

---

Para citar documento: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Turismo. 2017. **"MARCO REGULATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERO MARINA Y EL TURISMO SOSTENIBLE"**. Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo, BCyT. Santo Domingo, RD.

Impresión: se permite la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación siempre y cuando sea citada la fuente.



**PROYECTO BIODIVERSIDAD COSTERA Y TURISMO**  
Una oportunidad para el desarrollo sostenible

# **MARCO REGULATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERO MARINA Y EL TURISMO SOSTENIBLE**

**PROYECTO BIODIVERSIDAD COSTERA Y TURISMO: UNA OPORTUNIDAD PARA EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE**







---

## ÍNDICE DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	09
SECCIÓN I .....	11
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGULACIONES EXISTENTES.....	12
PROPUESTAS DE CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES.....	17
RECOMENDACIONES FINALES.....	19
ANEXO 1.....	23
BORRADOR POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO SOSTENIBLE EN ZONAS COSTERO MARINAS.....	24
ANTECEDENTES.....	24
VISIÓN.....	25
MISIÓN.....	26
OBJETIVO GENERAL.....	26
PRINCIPIOS RECTORES.....	26
ANEXO II .....	29
FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS.....	30
EJES ESTRATÉGICOS.....	32
EJE ESTRATÉGICO 1: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL ADECUADO.....	32
EJE ESTRATÉGICO 2: SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO .....	34
EJE ESTRATÉGICO 3: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERO MARINA.....	36
EJE ESTRATÉGICO 4: INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD.....	39
EJE ESTRATÉGICO 5: MERCADEO ESTRATÉGICO.....	40
CUADRO DE ACCIONES.....	41

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Fortalezas y Oportunidades.....	30
Tabla 2. Debilidades y Amenazas.....	31
Tabla 3. Cuadro de acciones.....	41

## ÍNDICE DE FIGURAS

Portada & contraportada: Arrecife de corales.

Fig. 1. Monumento Natural Cabo Samaná. Mirador.....	08
Fig. 2. Zancudas en el manglar.....	10
Fig. 3. Faros y salinas de Isla Cabra. Montecristi.....	13
Fig. 4. Bandada de Flamencos ( <i>Phoenicopterus ruber</i> ). .....	14
Fig. 5. Arrecifes, Playa Jackson, Samaná. ....	16
Fig. 6. El Morro al amanecer.....	18
Fig. 7. Saliente de arrecife protectora . Cayos 7 Hnos. Montecristi. ....	21
Fig. 8. Alga parda ( <i>Padina pavonica</i> ). Bellas y superficiales. & Hnos. Montecristi.....	21
Fig. 9. Saliente de arrecife protectora . Cayos 7 Hnos. Montecristi. ....	22
Fig. 10. Anochecer sobre el zapato y El Morro, Montecristi.....	25
Fig. 11. Bubi ( <i>Anous stolidus</i> ) con polluelo. Cayos 7 Hnos. Montecristi. ....	27
Fig. 12. Punta Bonita, Samana. BCyT.....	28
Fig. 13. Piscina Natural La Avena - PN El Morro.....	33
Fig. 14. Estampa rural sobre los 300m de altura. Montecristi. ....	36
Fig. 15. Caño del Parque Nacional El Morro. ....	38
Fig. 16. Pelicano ( <i>Pelecanus occidentalis</i> ) . .....	40
Fig. 17. Manglar del Parque Nacional El Morro. Montecristi. ....	45
Fig. 18. Gaviotas o Charranes. ....	45



J. Delance

# PRESENTACIÓN

El presente documento es el resultado de la investigación sobre la situación actual del marco legal turístico y ambiental de la República Dominicana, con especial énfasis en las regulaciones que inciden en las zonas costeras.

Un proceso amplio de consulta con diversos actores de los sectores de interés, fue clave en el proceso de establecer un diagnóstico que pudiese expresar las áreas que presentan oportunidades de mejora para afianzar legalmente un turismo sostenible en el ámbito costero. Todo el análisis dio como resultado el presente documento como una propuesta interesante de instrumentos jurídicos y de fortalecimiento institucional que pueden beneficiar el desarrollo integral del turismo.

Se presentan las propuestas de modificación de regulaciones existentes y las propuestas de creación de nuevas regulaciones, mismas que han sido socializadas y consensuadas por representantes de la firma consultora en el Taller realizado para tales fines el 6 de junio de 2017, con la participación de una gran representación de actores clave.

A lo interno de ambos Ministerios, Medio Ambiente y Turismo, fue discutido y consensuado por los departamentos jurídicos de ambos, los cuales acogieron, puntualizaron y fortalecieron el documento con respectivos aportes.



# SECCIÓN I

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGULACIONES EXISTENTES  
PROPUESTAS DE CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES  
RECOMENDACIONES FINALES



## SECCIÓN I

### PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGULACIONES EXISTENTES

Luego de haber realizado el análisis crítico mediante la matriz diseñada para tal fin, tomando en cuenta los resultados del análisis FODA como producto de los talleres de consulta y sumado a las entrevistas focales efectuadas, así como incorporadas las observaciones de los actores clave dadas en el Taller de Socialización; se presenta a continuación los instrumentos jurídicos existentes que ameritan actualización o algún tipo de modificación, en términos de considerarse de relevancia para fortalecer el marco legal destinado a la conservación de la biodiversidad costero marina y el turismo sostenible en la República Dominicana.

La evaluación de dichos instrumentos se ha realizado de cara a las funciones, visión y misión establecidas por ley para los Ministerios, Medio Ambiente y Turismo, así como las necesidades de gestión y vacíos detectados en su aplicación. Es importante destacar que ambos Ministerios tienen jurisdicción en relación a las actividades realizadas dentro de los espacios costeros y marinos, sin embargo norman diferentes aspectos, en ocasiones entrelazados, de las actividades y servicios prestados en las áreas en cuestión.

Es importante resaltar que, entre las funciones del Ministerio de Turismo están el programar, dirigir y fomentar las actividades turísticas del país. Esta entidad tiene la facultad de autorizar el registro y ejercer el control de las actividades y negocios turísticos, incluyendo transporte turístico, establecimientos hoteleros y de hospedaje, restaurantes, tiendas de regalos (gift shops), agencias de viajes, operadoras

de turismo y escuelas de buceo. De igual forma tiene por función, la supervisión de los establecimientos de juegos de azar y casinos; ya que la Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda es la encargada de autorizar la instalación y operación de los Casinos y Salas de Juegos de Maquinas Tragamonedas.

Mientras que, para el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales su papel principal es normar la gestión del ambiente en el sentido más holístico, según rezan los artículos 17 y 18 de la Ley 64-00, los cuales presentan al Ministerio de Medio Ambiente

como el organismo rector del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, para que cumpla con las atribuciones que de conformidad con la legislación ambiental en general, corresponden al Estado, con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible.

Así mismo, destaca como sus atribuciones mas importantes las de “elaborar, ejecutar y fiscalizar la política nacional sobre medioambiente y recursos naturales; administrar los recursos naturales, velar por la preservación, protección y uso sostenible del medio ambiente así como controlar, y velar por la conservación y el uso de los recursos costeros marinos”, entre otras.

En miras de que, las legislaciones puedan ser complementarias y resguardar los espacios costeros marinos para cumplir con las funciones y servicios ecosistémicos que éstos proveen, es preciso reformar los siguientes instrumentos jurídicos, cuyas propuestas serán detalladas



Figura No. 3. Faros y salinas de Isla Cabra. Montecristi. Z. Zapata

abajo:

**1. Ley Orgánica de Turismo No. 541 y Ley No. 84-79 de fecha 29 de diciembre de 1979, que modifica la Ley No. 541 del 31 de diciembre de 1969 Orgánica de Turismo de La República Dominicana;**

•Es el instrumento jurídico marco de la actividad turística, la cual ha sido elaborada en el año 1969 y posteriormente, modificada en el año 1979; sin embargo, el enfoque de la época es diferente a la actualidad y a la visión de futuro del desarrollo sostenible del turismo.

•El enfoque del legislador en la creación de la Ley Orgánica primaria y su modificación posterior, siempre fue en miras de atraer inversión turística al país y se puede identificar cuando declara de utilidad pública y de interés nacional, la promoción del turismo y las actividades que se derivan de ésta. Así mismo, entre las funciones principales

que otorgó a la Dirección Nacional de Turismo como ente competente, fueron las de fomentar, promover y estimular el desarrollo del turismo en la República Dominicana como actividad que engrosa el PIB, sin el enfoque actual de preservación y manejo conservacionista de los recursos naturales, especialmente costeros, que prima hoy día.

•Se hace imperante, que el Estado realice un diagnóstico, que permita analizar la situación actual del turismo a nivel nacional; para determinar hacia dónde se quiere ir, con el fin de definir una nueva normativa ajustada a la visión de futuro sobre la base de la realidad nacional.

•De igual manera, es preponderante que se otorgue la facultad sancionatoria al ente rector de la actividad turística a nivel nacional,



## SECCIÓN I

### PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGULACIONES EXISTENTES



Figura No. 4. Bandada de Flamencos (*Phoenicopterus ruber*). Francisco Alba Surriel

o sea, al Ministerio de Turismo.

Esto contribuiría a cubrir el vacío existente actualmente, referido a la vigilancia de las actividades que se realizan en las zonas costero marinas, lo cual propiciaría otra vía de conservación de los ecosistemas relacionados.

#### **2. Resolución 13-2014 Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales.**

- Es necesario ser más preciso, en lo concerniente a las autorizaciones ambientales para proyectos turísticos localizados en las zonas costero marinas.

- El Compendio además de las actividades que regula, establece un listado de actividades exentas de autorizaciones y licencias ambientales, exceptuando si éstas se realizan

en zonas de alta fragilidad ambiental. Desde la perspectiva de las consultoras, es obvio que las áreas costero marinas son altamente vulnerables; sin embargo es preciso que se refleje de manera específica, el tipo de autorización ambiental (licencia, permiso o constancia) para las actividades turísticas que impliquen uso o impacto del recurso que se realicen en dichas áreas.

- Se hace necesario incluir en el documento y en los términos de referencia para autorizaciones ambientales de proyectos turísticos localizadas en las áreas costero marinas, los criterios de turismo sostenible y la conservación de la biodiversidad costero marina y dado el caso, un estudio arqueológico costero marino.

Se detallan a continuación :

### •Criterios de Turismo Sostenible para áreas, instalaciones y actividades turísticas

-Número de usuarios de los recursos, según los criterios de ocupación, espacios y densidades adoptados

-Gestión ambiental sostenible, ajustada a la realidad y tamaño del proyecto, incluyendo aspectos socioculturales, calidad, salud y seguridad ambiental.

-Uso y conservación del agua, adoptando medidas ecoeficientes para reducir el consumo general.

-Uso moderado y conservación energía, adoptando medidas de reducción de consumo y propiciando el uso de energías renovables, ecoeficientes.

-Uso de químicos biodegradables, sustituyendo o minimizando el uso de químicos y otras sustancias nocivas.

-Manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos tratados eficazmente y reutilizados siempre que sea posible.

-Sensibilización ambiental en conservación de los recursos, formando al personal sobre su papel en la gestión de actividades ambientales.

-Cumplimiento de Normativas nacionales e internacionales de construcción en áreas costeras.

-Reducción de la contaminación sonora, visual, química, y física que reduzcan la calidad del aire y el suelo.

-Cumplimiento de los Estándares de sostenibilidad

-Conservación de los recursos culturales y patrimonio cultural.

-Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

-Fomentar la Participación comunitaria

### •Conservación de la Biodiversidad Costero Marina:

-Controlar la presión de uso sobre los ecosistemas, sin afectar el flujo de los servicios ecosistémicos

-Supervisar la Gestión de los recursos naturales

-Proteger especies autóctonas para fines paisajísticos y de restauración Control de introducción especies exóticas e invasoras

-Mantener la Integridad y conectividad de los ecosistemas

-Evitar la Sobreexplotación de especies y contaminación del medio

-Conservación de los recursos naturales y su patrimonio natural

-Supervisar y promover el uso de energías ecoeficientes en infraestructuras costeras

-Apoyar la conservación de la biodiversidad en espacios naturales protegidos y zonas de alto valor por su biodiversidad.

-Regular y supervisar la Implementación de Medidas de adaptación y mitigación de



## SECCIÓN I

### PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE REGULACIONES EXISTENTES

impactos negativos

-Supervisar y promover la gestión de medidas de riesgos climatológicos y/o meteorológicos.

El cumplimiento de las disposiciones emanadas en base a estos criterios de sostenibilidad turística y ambientales debe ser supervisado por Ministerio de Medio Ambiente, como parte de su responsabilidad legal y técnica.

#### **3. Decreto 372-14 que establece el reglamento de aplicación de la Ley No. 158 de 2001 y sus modificaciones, sobre fomento al desarrollo turístico.**

•Se precisa modificar el documento No. 372-14 que establece el reglamento de aplicación de

la Ley No. 158 de 2001 y sus modificaciones, sobre fomento al desarrollo turístico. Por ser el turismo una de las actividades económicas importantes para la economía.

•Los proyectos turísticos ubicados en las zonas costero marinas a ser beneficiados por la Ley CONFOTUR deberán incluir los criterios de sostenibilidad turística y conservación de la biodiversidad costero en sus propuestas.

•Se deberá agregar como requisito para las solicitudes presentadas al Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR), elaborar una síntesis del plan de acción que incluya cómo va a abordar el proyecto los criterios de turismo sostenible y conservación de la biodiversidad.

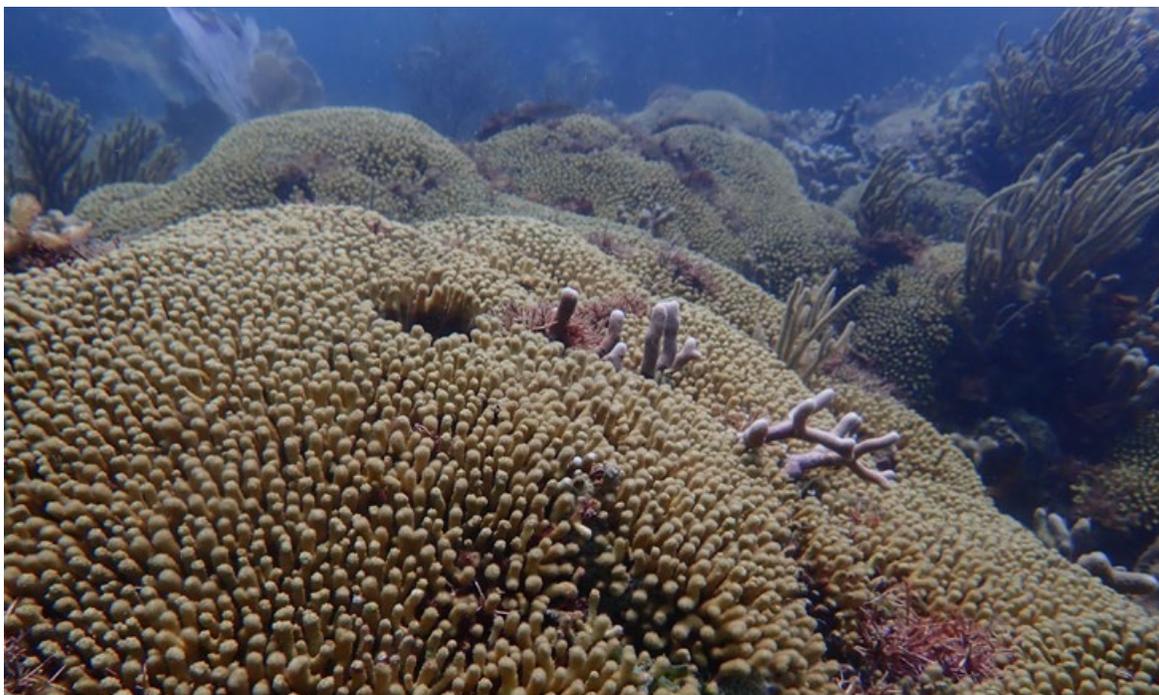


Figura No. 5. Arrecifes, Playa Jackson, Samaná. Ana Carolina Hernandez

Los resultados del análisis del marco legal turístico y ambiental de la República Dominicana evidencian una fuerte debilidad en los temas de conservación de la biodiversidad costero marina y del turismo sostenible. Por lo que se hace necesario, la creación de nuevas regulaciones específicas, que incidan fundamentalmente en el logro de esos objetivos.

Primeramente, es clave el crear una Política Nacional de Turismo Sostenible en zonas costero marinas; la cual marque las directrices a seguir, basadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Biodiversidad, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Ley 64-00 y demás leyes, normativas, acuerdos internacionales y leyes marco, en los cuales República Dominicana ha sido signatario.

La Política Nacional de Turismo Sostenible en las zonas costero marinas es un instrumento que serviría de marco sombrilla, debajo del cual se van a definir las acciones pertinentes para consolidar la actividad turística desde un enfoque de conservación de la biodiversidad costero marina y el desarrollo sostenible; así como propiciar la elaboración de las normativas necesarias. Es un documento vivo, que deberá someterse a una serie de consultas con el involucramiento amplio de los actores clave, para su consenso y empoderamiento.

La aplicación y viabilidad de los criterios incluidos en la Política de turismo sostenible podrían manejarse como resoluciones, pues serían integrados como parte de la normativa vigente,

sin tener que esperar largos periodos de tiempo para ser introducida como parte de una ley, en caso de ser acogida positivamente y sin presentar modificaciones.

La Política de Turismo Sostenible en zonas costero marinas, debe ser suficientemente discutida, consensuada, aprobada y aplicada por ambos ministerios. Como política sería una directriz aplicable, inmediata y no se interpondría con la Estrategia Nacional 2030.

Se presenta como Anexo I, el borrador de la Política Nacional de Turismo Sostenible en zonas costero marinas de la República Dominicana. Es un documento vivo y que tiene que seguir afinando las acciones, los responsables y los tiempos de ejecución como un proceso constructivo de desarrollo del turismo sostenible.

Dicha Política Nacional, incluye la elaboración de otras nuevas regulaciones o revisión de las existentes, necesarias para alcanzar el logro de objetivos tales como:

1. Norma Ambiental para Actividades e Infraestructuras Turísticas en Zonas Costeras, incluyendo tipologías de construcción.
2. Resolución sobre lineamientos para el establecimiento de la capacidad de carga y/o Límite de cambio aceptable en función de los ecosistemas costeros.
3. Reglamento para la creación de un Cuerpo Especializado de Inspectores Ambientales de zonas costero marinas.



## SECCIÓN I

### PROPUESTAS DE CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES

Por otra parte, el Ministerio de Turismo a través del Departamento de Empresas y Servicios otorga Permisos y Licencias de Operación Turística en base a diversos decretos, reglamentos y resoluciones internas sin un procedimiento claro para los servicios y actividades normadas, y para aquellos no regulados, se han establecido unos requerimientos internos que no ofrecen

obligatoriedad ni validez en términos legales, por su discrecionalidad y falta de firmas responsables.

Por ende, a los fines de que sea vinculante se requiere un Reglamento General de Servicios y Actividades Turísticas, para lo cual se incluye como Anexo II un borrador de la propuesta del instrumento sugerido.



Figura No. 6. El Morro al amanecer. Yulissa Nardi

Durante muchos años se han experimentado varios esfuerzos de ambos Ministerios, tanto ambiente como turismo para generar lineamientos conjuntos en el desarrollo de las actividades que se realizan en las zonas costero marinas, sin embargo no ha sido posible concretizar un mecanismo efectivo que permita que las acciones a realizar sean efectivas y en conjunto para proveer un servicio adecuado y de calidad al usuario y que al mismo tiempo cumpla con los requerimientos ambientales establecidos para salvaguardar y conservar el recurso.

**Por esto, es necesaria la creación de una unidad de coordinación entre ambos ministerios con una estructura que dé seguimiento y acompañamiento a los procesos, programas, actividades y evaluaciones conjuntas relacionadas a los espacios costeros marinos.**

**La revisión del marco legal ha señalado que no existe un conflicto de competencias y dualidad de funciones entre el Ministerio de Turismo y Ministerio de Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Sin embargo, este análisis ha permitido comprobar que los conflictos interministeriales no son generados exclusivamente por vacíos en cuanto se refiere a la conservación de la biodiversidad costero marino y al turismo sostenible, sino al uso del espacio y sus recursos; pues la visión y los objetivos de ambas instituciones es muy diferente, con la agravante de los casos de seguimiento y respeto a las normativas vigentes.**

Se recomienda que, en la elaboración del Plan Estratégico del Turismo que contempla realizar el Ministerio de Turismo incorpore el enfoque y

las acciones propuestas en el Borrador de la Política Nacional de Turismo Sostenible en las zonas costero marinas descrito en este informe.

Si el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales incorpora en las solicitudes de cualesquiera de las Autorizaciones Ambientales para proyectos turísticos localizados en las zonas costero marinas, los criterios de Conservación de la Biodiversidad Costera y el Ministerio de Turismo, agrega a los requisitos para la No Objeción los criterios de Turismo Sostenible en los proyectos turísticos; se cubrirían de manera conjunta ambos enfoques y se garantizaría su alcance.

**Así mismo y dada la carencia de coordinación interinstitucional con los Ayuntamientos en cuanto al manejo y ordenamiento del territorio local, se hace preciso cambiar el orden de los permisos de solicitud de aprobación de un proyecto turístico. Debiera ser:**

- 1°) la Autorización Ambiental ante el Ministerio de Medio Ambiente;
- 2°) la No Objeción ante el Ministerio de Turismo y
- 3°) la No Objeción del Uso de Suelo ante el Ayuntamiento correspondiente.

**El orden sugerido de los permisos se establece en función de que es el Ministerio de Medio Ambiente la instancia que debe establecer, a falta de un ordenamiento territorial local y nacional y a la carencia de coordinación con los ayuntamientos, las áreas con potenciales usos para el desarrollo y**



## SECCIÓN I

### RECOMENDACIONES FINALES

**que a futuro no entren en conflictos con el desarrollo nacional ni local ni de las demás instancias institucionales.**

No obstante, la ordenación del territorio turístico debe estar fundamentada en estudios de suelos y ecosistemas veraces, que determinen las realidades de los espacios y las condiciones de los ecosistemas presentes.

En cuanto a salud pública y a pesar de que los criterios de salubridad y seguridad son tomados en cuenta en las normativas vigentes, existen muchos vacíos en relación con las inspecciones ambientales y turísticas, y aquellas realizadas especialmente por el Ministerio de Salud Pública. Muchos de los pequeños y medianos negocios relacionados con el turismo no tienen permisos sanitarios y más aún en el sector informal; lo que pone en riesgo la salud de los turistas y nacionales y promueve la propagación de las enfermedades tropicales, infectocontagiosas, entre otros.

Es imperiosa la necesidad de fortalecer capacidades sobre los temas de Turismo Sostenible y Conservación de la Biodiversidad Costero Marina en forma integral, así como los temas de legislación especializada, dirigida y no limitativa al personal de:

Ministerio de Turismo

- Dirección de Planeación y Proyectos,
- CONFOTUR
- Dirección de Empresas y Servicios Turísticos,

- Dirección Legal,
  - Dirección de Ecoturismo
  - Dirección de Planificación Institucional
  - Otras dependencias internas relacionadas
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Dirección de Recursos Costeros/ VRCM
  - Dirección de Recursos Marinos/ VRCM
  - Dirección de Calidad Ambiental/ VGA
  - Dirección de Evaluación Ambiental/ VGA
  - Dirección de Normas e Investigaciones/ VGA
  - Dirección de Áreas Protegidas/ VAPyB
  - Dirección de Biodiversidad/ VAPyB
  - Dirección Legal
  - Otras dependencias internas relacionadas



Figura No. 7. El Morro visto desde Cayos 7 Hnos. Montecristi. Z. Zapata



Figura No. 8. Alga parda (*Padina pavonica*). Bellas y superficiales. & Hnos. Montecristi. Z. Zapata



Z. Zapata

# ANEXO I

BORRADOR POLITICA NACIONAL DE TURISMO SOSTENIBLE EN  
ZONAS COSTERO MARINAS ANTECEDENTES

VISION

MISION

OBJETIVO GENERAL

PRINCIPIOS RECTORES



## ANEXO I

### BORRADOR POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO SOSTENIBLE EN ZONAS COSTERO MARINAS

#### ANTECEDENTES

El Turismo es una de las principales fuentes de ingresos al Producto Interno Bruto–PIB– de la República Dominicana y es el eje clave para el dinamismo y crecimiento de su economía. En ese sentido, se hace imperiosa la necesidad de contar con un sector turístico que sea sostenible en el tiempo y que asegure la calidad de vida, tanto para los dominicanos como para los turistas que le visitan; así como para la sostenibilidad de sus ecosistemas. Solo de esta manera, podrá el país continuar fortaleciendo su riqueza económica, desarrollo de empleos y posicionamiento en este sector.

En el entendido de la importancia que esto reviste, la República Dominicana ha firmado varios acuerdos internacionales que procuran el sostenimiento ambiental y turístico, tales como:

1. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, basada en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. III Cumbre de la Asociación de Estados del Caribe, en fecha en 1994 y ratificado en 1999 como parte de la Zona de Turismo Sostenible del Caribe.
3. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1992.
4. Agenda 21 Mundial de Viajes y Turismo, Programa de Acción elaborado por la

Organización Mundial de Turismo, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo y el Consejo de la Tierra en 1996, la cual da un marco general del desarrollo sostenible del sector Turismo.

5. Acuerdo de París, dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, puesto que la República Dominicana se ubica entre uno de los diez países más vulnerables ante los efectos del cambio climático.

6. Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, siguiendo lo establecido en el Convenio de Biodiversidad Biológica.

7. Convenio Ramsar. Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas.

8. Convenio CITES. Que respeta y promueve lo contenido en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Igualmente, el país cuenta con un marco regulatorio que incluye al menos 9 leyes que inciden en el tema, a saber:

1. Ley 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, especialmente los Ejes Transversales Tercero y Cuarto.
2. Ley No. 541-69 Ley Orgánica de Turismo.
3. Ley 84-79 que modifica la Ley Orgánica de Turismo.
4. Ley 64-00 Ley General sobre Medio

## BORRADOR POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO SOSTENIBLE EN ZONAS COSTERO MARINAS



Figura No.10. Anochecer sobre el zapato y El Morro, Montecristi. Tomás Montilla

Ambiente y Recursos Naturales.

5. Ley No. 333-15 Sectorial sobre Biodiversidad.
6. Ley 202-04 Sectorial sobre Áreas Protegidas, ya que varios polos turísticos se encuentran en áreas protegidas.
7. Ley de Incentivo Turístico No. 158-01 sobre fomento al desarrollo turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad.
8. Ley No 184-02 que introduce modificaciones a la Ley 158 de 2001 sobre el fomento al desarrollo de nuevos polos turísticos.
9. Ley No. 195 de 2016, que modifica varios artículos de la Ley 158 del 2001 sobre fomento al desarrollo turístico para los polos de escaso

desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad.

Sin embargo, este marco regulatorio no es suficiente para garantizar la sostenibilidad ambiental en el desarrollo de los servicios y ofertas turísticas con los que cuenta el país y los que pudiere desarrollar.

Se hace necesario contar con una Política Nacional de Desarrollo del Turismo Sostenible que garantice su uso y aprovechamiento por estas generaciones y las futuras, garantizando la conservación de la biodiversidad costera marina.

#### **VISIÓN**

Partiendo de la Visión de la Nación a largo plazo expresada en la Política Nacional de Desarrollo



## ANEXO I

### BORRADOR POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO SOSTENIBLE EN ZONAS COSTERO MARINAS

2030, se aspira que la visión del Turismo sea lograr para el año 2021 lo siguiente:

“República Dominicana es un destino turístico reconocido nacional e internacionalmente, como un país comprometido, territorialmente ordenado, con productos diferenciadores de calidad y competitivos; que promueve el desarrollo de un turismo sostenible, la conservación de la biodiversidad costero marina, la participación activa de las comunidades locales como parte de la reducción de la pobreza, la igualdad de oportunidades, la promoción de inversiones turísticas responsables, el manejo sostenible de los recursos naturales y culturales”.

#### MISIÓN

Lograr que el sector turismo de manera holística, sea uno de los principales promotores de la sostenibilidad dentro del propio sector, de la conservación de la biodiversidad costero marina, del patrimonio y de la identidad cultural de las comunidades locales.

#### OBJETIVO GENERAL

Mejorar el marco legal que fundamenta el desarrollo del turismo sostenible y la conservación de la biodiversidad costera marina en la República Dominicana, a través una hoja de ruta consensuada por todos los actores involucrados.

#### PRINCIPIOS RECTORES

1. Tener un enfoque nacional del turismo sostenible y conservación de la biodiversidad

costero marina desde el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo hacia los Ayuntamientos, mediante la formulación de políticas macro y lineamientos estratégicos a nivel nacional, que orienten al desarrollo de las distintas regiones.

2. Tener cada polo turístico su particularidad desde el punto de vista ambiental, sociocultural y económico, por lo que se resaltaré el enfoque local de cada destino en cuanto a la promoción de actividades y productos turísticos, así como de las empresas turísticas locales (MIPYMES), para que sean viables a largo plazo.

3. Coordinar y armonizar las iniciativas y proyectos locales con las directrices y lineamientos políticos nacionales bajo enfoques de complementariedad y de compatibilidad.

4. Basar el turismo en el compromiso y participación de todos los sectores que intervienen en su desarrollo.

5. Tener una perspectiva multifacética de la sostenibilidad : ambiental, socio-cultural, económica y tecnológica, para que el turismo sostenible atienda las necesidades de los turistas presentes y futuros, así como aumentar los beneficios de las comunidades receptoras, promoviendo y manteniendo la integridad ambiental y cultural.

6. Tener como directriz para el desarrollo del turismo la conservación de la biodiversidad costero marina y la gestión sostenible de los recursos naturales y culturales a fin de proteger los recursos que garantizan su permanencia en

## BORRADOR POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO SOSTENIBLE EN ZONAS COSTERO MARINAS

el tiempo.

7. Fortalecer institucionalmente las organizaciones públicas y privadas encargadas del sector turismo y ambiental para mantener su efectividad y organización.

8. Tener como marca que distinga al país, la calidad en los servicios y productos turísticos basada en la sostenibilidad de la actividad.

9. Considerar como elementos vitales en el desarrollo del turismo sostenible la sensibilización ambiental y la capacitación del recurso humano.

10. Basar en productos turísticos diferenciados la regionalización del desarrollo turístico, a partir del modelo de turismo sostenible que se desea alcanzar como país.



Figura No. 11. Bubi (*Anous stolidus*) con polluelo. Cayos 7 Hnos. Montecristi. Fco. Alba Surriel





# ANEXO II

FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

EJES ESTRATÉGICOS

EJE ESTRATÉGICO 1: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL ADECUADO

EJE ESTRATÉGICO 2: SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO

EJE ESTRATÉGICO 3: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERO  
MARINA

EJE ESTRATÉGICO 4: INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD

EJE ESTRATÉGICO 5: MERCADEO ESTRATÉGICO

CUADRO DE ACCIONES



## ANEXO II

### FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>•La percepción de la autenticidad en los destinos turísticos es una de las condiciones básicas de unas vacaciones, la originalidad y la experiencia satisfactoria marcan la diferenciación.</li><li>•República Dominicana cuenta con micro-climas que le permiten contar con una amplia gama de ofertas en sus servicios.</li><li>•El turismo se ha constituido en la principal fuente de riqueza del país.</li><li>•El país cuenta con una Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.</li><li>•RD ha firmado convenios importantes y trabaja en su implementación</li><li>•Aumento de turistas internacionales anualmente al país.</li><li>•Aumento de cruceros que tienen al menos un día de estadía en RD.</li><li>•Contamos con estabilidad jurídica.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•El ecoturismo como modalidad del turismo sostenible se ha incrementado notablemente, lo cual induce al desarrollo de productos de baja densidad, mínimo impacto, y alto precio especialmente en áreas protegidas.</li><li>•Definir los servicios que pueden ofrecerse en áreas protegidas.</li><li>•Regulaciones que fomenten la preservación del ambiente y permitan el desarrollo de actividades turísticas.</li><li>•Cada año aumentan los turistas que visitan los países que conservan y protegen su biodiversidad.</li><li>•Hay muchas actividades y servicios turísticos que no cuentan con reglamentos ni regulación que las dirijan.</li></ul>

## FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Ha aumentado la inseguridad física y la delincuencia en el país, incluyendo los polos turísticos. Hoy día, la seguridad se ha convertido en una razón determinante en la toma de decisiones de un turista al visitar un destino turístico</li> <li>•Aún no se ha resuelto la estabilidad en la provisión del servicio eléctrico en el país</li> <li>•No se cuenta con incentivos diferenciados para aquellos proyectos que fomenten la innovación, el desarrollo y la protección al ambiente</li> <li>•Manejo inadecuado de los residuos sólidos, aguas residuales y productos químicos utilizados regularmente en los complejos turísticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Los efectos del cambio climático, tales como: incremento de la temperatura, disminución de las lluvias o sequías, eventos meteorológicos cada vez más fuertes, incremento del nivel del mar e intrusión salina, influyen directamente en el turismo y sus actividades conexas .</li> <li>•Inesperadas catástrofes naturales producidas por: huracanes, inundaciones, sequías, terremotos, maremotos (tsunamis), epidemias, incendios forestales , pronunciada erosión, o una combinación de ellos, son los eventos que afectan muy negativamente al turismo y al medio ambiente.</li> <li>•Cada vez más, se dan restricciones en la capacidad del transporte aéreo que intervienen en las decisiones de los turistas.</li> <li>•Las eventuales crisis económicas de los países emisores tradicionales son un factor de alerta para el sector.</li> <li>•Las fluctuaciones o cambio repentino en el tipo de cambio podría favorecer o mermar la capacidad de gasto de los turistas en el país.</li> <li>•El precio del petróleo es una variable que afecta directamente al transporte turístico y toda la red de distribución.</li> <li>•Los turistas han aumentado su nivel de exigencias en cuanto al valor real y los beneficios adicionales que esperan recibir: ofertas más baratas, habitaciones más grandes, pasajes aéreos más económicos y servicios gratuitos, entre ellos Wi-Fi, accesibilidad para todos.</li> </ul>



## ANEXO II

### EJES ESTRATÉGICOS

#### EJE ESTRATÉGICO 1: MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL ADECUADO

##### Área de enfoque 1.1: Marco Legal ambiental y turístico ajustado

###### Objetivos, Metas y Líneas de Acción:

#### 1.1.1. Actualizar y ajustar el marco legal de turismo y ambiente.

1.1.1.1. Contar con un marco legal enfocado en el turismo sostenible y la conservación de la biodiversidad, con adaptación al cambio climático.

a. Actualizar la Ley Orgánica de Turismo según las tendencias y los retos, ajustada a la visión de futuro del turismo sostenible y a los elementos de conservación ambiental.

b. Incorporar en la Ley No. 158-01 sobre el Fomento al Desarrollo Turístico, que los proyectos a ser beneficiados deberán incluir criterios de sostenibilidad turística y conservación de la biodiversidad.

c. Agregar como requisito para las solicitudes presentadas al Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR), una síntesis del plan de acción del proyecto, que incluya los criterios de turismo sostenible y conservación de la biodiversidad; modificando el Reglamento No. 372-14 que establece el reglamento de aplicación de la Ley No. 158 de 2001 y sus modificaciones, sobre fomento al desarrollo turístico.

d. Incluir en el Reglamento No. 13-14 Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales, que todo proyecto turístico y afín localizado en las áreas costero marinas deben considerar el cumplimiento de criterios de turismo sostenible y conservación de la biodiversidad costero marina.

e. Revisar y actualizar la Ley 305 sobre los 60 metros de playa, considerando los criterios de conservación de la biodiversidad costero marina.

f. Formular la normativa y los lineamientos para el uso y la construcción de edificaciones e infraestructuras en las zonas costeras.

g. Elaborar un Compendio de Reglamentos y Procedimientos para las Licencias de Operación de las Actividades Turísticas.

1.1.1.2. Cumplir las políticas ambientales en las áreas costero marinas con vocación turística.

a. Realizar una campaña de difusión de las políticas ambientales, a través de los medios idóneos.

b. Desarrollar un programa de monitoreo de la actividad turística en las áreas costero marinas, en función al cumplimiento de las políticas ambientales.

c. Establecer mecanismos adecuados de aplicación del marco legal propuesto.

#### Área de enfoque 1.2: Fortalecimiento institucional direccionado

##### Objetivos, Metas y Líneas de Acción:

#### 1.1.2. Fortalecer las instituciones públicas y privadas en materia de turismo sostenible y conservación de la biodiversidad

1.1.2.1. Elaborar y difundir información sobre turismo sostenible y conservación de la biodiversidad costero marina

a. Desarrollar un Manual de Turismo Sostenible y Conservación de la Biodiversidad Costero Marina, en el cual se especifiquen los criterios, los indicadores y su aplicación.

b. Desarrollar una campaña de información sobre ambos temas, mediante charlas a los actores clave en los polos turísticos costero marino.

c. Apoyar iniciativas de sensibilización del sector empresarial turístico, los proveedores

y consumidores turísticos, en materia de compras y prácticas sostenibles.

1.1.2.2. Contar un sistema adecuado de gobernanza turística mediante el fortalecimiento institucional, la coordinación interinstitucional pública, privada y comunitaria.

a. Desarrollar las acciones necesarias para apoyar el mejoramiento de los Ayuntamientos y organizaciones empresariales para liderar el proceso de desarrollo, gestión y control del espacio turístico, con altos estándares de calidad y profesionalización de los servicios.

b. Dar una participación más activa a los Ayuntamientos en el seguimiento y control a los establecimientos de servicios turísticos.

c. Crear un programa de reconocimiento a los municipios destacadas en promover el desarrollo turístico sostenible.



Figura No. 13. Piscina Natural La Avena - PN el Morro. J. Delance



## ANEXO II

# EJES ESTRATÉGICOS

### EJE ESTRATÉGICO 2: SOSTENIBILIDAD DEL TURISMO

#### Área de enfoque 2.1: Actividad turística desarrollada de manera sostenible

##### Objetivos, Metas y Líneas de Acción:

2.1.1. Lograr la sostenibilidad de la actividad turística en todo su ámbito a nivel nacional y especialmente, en las áreas costero marinas.

2.1.1.1. Definir el modelo de turismo sostenible para los polos turísticos localizados en las áreas costero marinas.

a. Realizar jornadas de consenso entre los actores clave, para definir el modelo de turismo sostenible deseado.

b. Desarrollar e implementar una Certificación Nacional para la Sostenibilidad Turística de destinos turísticos y para establecimientos hoteleros y turísticos, adaptada a la realidad dominicana; de manera de promover los Sistemas de Gestión Ambiental y de Calidad en los Servicios Turísticos.

2.1.1.2. Adaptar los indicadores de sostenibilidad para la región del Caribe elaborados por la Asociación de Estados del Caribe, a la realidad de la República Dominicana.

a. Elaborar un manual de indicadores de sostenibilidad turística para las

áreas costero marinas, que incluyan los siguientes criterios:

#### Turismo Sostenible:

- Gestión Ambiental:
  - Uso y conservación del agua
  - Uso y conservación energía
  - Uso de químicos biodegradables
  - Manejo de residuos sólidos y efluentes líquidos
- Sensibilización ambiental
- Normativas de construcción en áreas costeras
- Estándares de sostenibilidad
- Objetivos de desarrollo sostenible
- Participación comunitaria
- Seguridad y salubridad
- Satisfacción del turista
- Capacidad de carga o límites de cambios aceptables

#### Conservación de la Biodiversidad Costera:

- Presión de uso sobre los ecosistemas
- Gestión de los recursos naturales
- Protección de especies
- Integridad de los ecosistemas
- Sobreexplotación y contaminación
- Conservación de los recursos naturales y patrimonio natural
- Ordenamiento de áreas protegidas y manejo sostenible
- Control de introducción especies exóticas e invasoras

## ANEXO II

### EJES ESTRATÉGICOS

- Uso de energías ecoeficientes (energía, infraestructuras)
- Conservación de recursos culturales y patrimonio cultural
- Medidas de mitigación de impactos
- Gestión de riesgos climatológicos

b. Crear Comités Locales de la Gestión Sostenible del Turismo, compuesto por el sector público y privado, para el seguimiento y monitoreo de las acciones implementadas en cada polo turístico.

c. Promover guías de buenas prácticas locales ambientales, culturales y sociales, para inducir cambios de comportamiento.

2.1.1.3. Planificar para el desarrollo de un turismo sostenible en los polos turísticos.

a. Definir los lineamientos y las estrategias para la inclusión de los criterios de turismo sostenible y conservación de la biodiversidad costera marina, en los Planes de Ordenamiento Territorial Turístico (POTT).

b. Establecer directrices para la construcción turística en la primera línea de costa.

c. Definir lineamientos de sostenibilidad ambiental para la construcción de marinas y puertos.

d. Determinar lineamientos del uso de las playas, tomando en cuenta el derecho del uso público en compatibilidad con el uso privado de los establecimientos hoteleros y desarrollos inmobiliarios de corte turístico.

#### **Área de enfoque 2.2: Cambio de actitud favorable en los actores clave del turismo**

##### Objetivos, Metas y Líneas de Acción:

2.2.1. Lograr un cambio de actitud de los prestadores de servicios turísticos y afines hacia la sostenibilidad de la actividad turística y la conservación de la biodiversidad costera.

2.2.1.1. Sensibilizar a los actores clave del turismo y afines, para que asuman una actitud de defensa del ambiente y de manejo sostenible de los recursos costero marinos en toda operación turística, manifestada en la toma de decisiones de acuerdo a sus respectivas competencias.

a. Desarrollar un programa de sensibilización dirigida a todos los actores clave del turismo y afines, en todos los polos turísticos costero marino del país.

2.2.1.2. Capacitar a los prestadores de servicios turísticos y afines en la aplicación de Sistemas de Gestión Ambiental en sus operaciones turísticas.

a. Desarrollar un programa de capacitación para la aplicación de Sistemas de Gestión Ambiental en operaciones turísticas.

2.2.1.3. Promover la educación del Turismo Sostenible en las comunidades localizadas en los polos turísticos.



## ANEXO II

### EJES ESTRATÉGICOS

a. Exhortar al Ministerio de Educación para que se incluya el tema de Turismo Sostenible, en el currículo de estudio en las escuelas localizadas en los polos turísticos del país.

b. Sensibilizar y concientizar a la comunidad en general, con especial énfasis en aquellas con vocación turística, sobre la valoración y la conservación de los recursos naturales costero marinos y culturales.



Figura No. 14. Estampa rural sobre los 300m de altura. Montecristi. Z. Zapata

#### **EJE ESTRATÉGICO 3: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD COSTERO MARINA**

**Área de enfoque 3.1: Uso y manejo turístico de los ecosistemas costero-marinos en los destinos turísticos.**

Objetivos, Metas y Líneas de Acción:

3.1.1. Valorar la situación de los ecosistemas costero-marinos a nivel nacional.

3.1.1.1. Realizar y/o actualizar por especialistas del área un Estudio de Línea Base sobre los ecosistemas costero marinos

localizados en los principales polos turísticos.

a. Desarrollar o actualizar los diagnósticos e inventario nacional de los ecosistemas costero-marinos y el establecimiento de un sistema de zonificación para los mismos, con especial énfasis en los arrecifes de coral, las praderas de yerbas marinas y los manglares, humedales y salitrales asociados.

3.1.2. Manejar adecuadamente los recursos costero marinos para el desarrollo sostenible del turismo.

3.1.2.1. Controlar la presión de uso turístico en las áreas costero marinas.

a. Determinar la Carga Turística de los polos turísticos, de acuerdo con los segmentos de mercado y de las características en las áreas costero marinas.

b. Desarrollar un programa de monitoreo de la actividad turística, en función a la carga turística.

c. Crear mecanismos de control y retroalimentación para manejar la carga turística en las áreas costero marinas

#### **Área de enfoque 3.2: Polos turísticos costeros marinos adaptados a los efectos del cambio climático**

##### Objetivos, Metas y Líneas de Acción:

3.2.1. Incorporar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático en el sector Turismo, para fortalecer su desarrollo y sostenibilidad.

3.2.1.1. Promover y aplicar las iniciativas contempladas en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Turismo.

a. Realizar una campaña de difusión y sensibilización a los actores clave del Sector Turismo para que conozcan las iniciativas del PANCC e inicien un proceso de implementación paulatina.

b. Considerar medidas de adaptación en puertos de cruceros y aeropuertos.

#### **Área de enfoque 3.3: Ecoturismo y el agroturismo desarrollados como alternativas altamente viables**

##### Objetivos, Metas y Líneas de Acción:

3.3.1. Promover el ecoturismo y el agroturismo como modalidades del turismo sostenible que favorecerían el descongestionamiento del turismo costero-marino.

3.3.1.1. Revisar y actualizar el Plan Nacional de Desarrollo del Ecoturismo.

a. Desarrollar productos ecoturísticos en aquellos lugares con vocación, para generar nuevas oportunidades de negocios sostenibles y complementarios, haciendo la diferencia en alojamientos rurales o del campo.

b. Promover las modalidades de alojamiento sostenibles, tales como: ecoalojamientos o ecolodges, posadas del campo, campamentos, hoteles boutique, hoteles verdes.

c. Desarrollar capacidades para el desarrollo de las modalidades de agroturismo y ecoturismo.

3.3.1.2. Crear un Proyecto Nacional de Agroturismo, para aquellas comunidades con potencialidades en la agricultura sostenible.

a. Identificar las comunidades con potencial desarrollo agroturístico y fortalecer la formulación de proyectos



## ANEXO II

### EJES ESTRATÉGICOS

locales mediante la consecución de financiamientos blandos.

#### Área de enfoque 3.4: Zonas costero marinas protegidas y no protegidas

Objetivos, Metas y Líneas de Acción:

3.4.1. Proteger los ecosistemas costeros marinos principalmente los localizados en los polos turísticos.

3.4.1.1. Promover entre ambos Ministerios, MA y MITUR, acciones de conservación y protección de la zona costero-marina en los destinos turísticos.

a. Desarrollar directrices para todas las actividades turísticas que se realicen en las zonas costero-marinas en los destinos turísticos.

b. Elaborar los lineamientos para disminuir el impacto de la limpieza de las algas de sargazo, haciendo énfasis en la protección del ecosistema de playa en todo su contexto.

c. Propiciar la conservación natural de dunas, la formación y restauración de la dinámica natural de la playa, sin alteración antrópica.

d. Crear mecanismos interinstitucionales para controlar la sobreexplotación pesquera en los arrecifes coralinos y manglares en áreas turísticas.

e. Promover y desarrollar la pesca sostenible en las zonas costero marinas,

como herramienta de gestión para la conservación de la biodiversidad costera.

f. Desarrollar un plan de rescate de las costas e intervención inmediata del litoral costero en cuanto a las estructuras existentes, para disminuir la erosión.

g. Coordinar y organizar la retirada planificada de las edificaciones turísticas, hoteleras y recreacionales ubicadas en la primera línea de costa.

h. Evaluar las conexiones de las partes altas- montañas, sierras y lomas- con la costa (cuencas medias y bajas) para prever impactos considerables y asumir las medidas pertinentes.



Figura No. 15. Cañón del Parque Nacional El Morro. J. Delanace

#### **EJE ESTRATÉGICO 4: INVERSIÓN Y COMPETITIVIDAD**

##### **Área de enfoque 4.1: Inversiones encauzadas hacia proyectos turísticos sostenibles**

###### Objetivos, Metas y Líneas de Acción:

4.1.1 Promover beneficios adicionales a las inversiones encauzadas hacia proyectos turísticos sostenibles.

4.1.1.1. Considerar más puntuación en la aprobación de las Clasificaciones Turísticas para optar a los beneficios de la Ley No. 158-01, sus modificaciones y reglamento (CONFOTUR), aquellos proyectos que hayan tomado en cuenta criterios de turismo sostenible y conservación de la biodiversidad costera marina.

a. Divulgar entre los promotores de proyectos los beneficios adicionales por considerar criterios de turismo sostenible y conservación de la biodiversidad costera marina.

b. Elaborar un plan que incentive el uso de energías alternativas entre los prestadores de servicios turísticos con el objeto de mejorar su competitividad.

##### **Área de enfoque 4.2: Oferta turística mejorada y competitiva**

###### Objetivos, Metas y Líneas de Acción:

4.2.1. Mejorar la calidad de la oferta turística en los polos turísticos localizados en las áreas costero marinas.

4.2.1.1. Elaborar un Manual de Normas de Calidad Turística con enfoque de sostenibilidad.

a. Proveer a los prestadores de servicios turísticos un Manual de Normas de Calidad Turística, basado en el Código Ético Mundial para el Turismo y los criterios de Turismo Sostenible y Conservación de la Biodiversidad Costero Marina.

4.2.1.2. Promover y fomentar el Distintivo de Calidad Turística para prestadores de servicios turísticos en destinos localizados en zonas costero marinas, partiendo de la experiencia piloto desarrollada en la Ciudad Colonial de Santo Domingo por parte del Ministerio de Turismo.

a. Realizar talleres de inducción dirigidos a los prestadores de servicios turísticos, con el fin de que conozcan el proceso para ser reconocidos con el Distintivo de Calidad Turística.

4.2.1.3. Disponer de un Registro de Prestadores de Servicios Turísticos actualizado.

a. Elaborar un inventario actualizados de los prestadores de servicios turísticos en los polos turísticos de las zonas costero marinas.

b. Desarrollar e implementar un plan de regularización de aquellos prestadores de servicios turísticos que no tengan



## ANEXO II EJES ESTRATÉGICOS

Licencias de Operación.

4.2.1.4. Desarrollar e implementar el Plan Piloto de Seguridad Turística Comunitaria en los polos turísticos.

a. Diseñar e implementar un plan piloto de seguridad turística con la participación de la comunidad local organizada, adaptada a la realidad de los polos turísticos.

### **EJE ESTRATÉGICO 5: MERCADO ESTRATÉGICO**

#### **Área de enfoque 5.1: Destinos turísticos sostenibles de zonas costeras marinas posicionados en el mercado**

Objetivos, Metas y Líneas de Acción:

5.1.1. Posicionar a los destinos

turísticos localizados en las zonas costero marinas, en mercados con gran potencial de crecimiento futuro; los cuales valoren la sostenibilidad como elemento clave para la toma de decisiones.

a. Definir estrategias de marketing que permitan posicionar los destinos turísticos de zonas costero marinas en aquellos mercados prioritarios.

5.1.2. Promover los productos turísticos de los destinos turísticos de zonas costero marinas en los segmentos de mercado más susceptibles.

a. Propiciar alianzas estratégicas para promover los productos turísticos diferenciadores y más sostenibles.



Figura No. 16. Pelicano (*Pelecanus occidentalis*). Fco. Alba Surriel

## ANEXO II

### CUADRO DE ACCIONES

Eje	Objetivo	Acción	Institución Responsable	Nivel
<b>1. Marco Legal e Institucional</b>	<b>Actualizar y ajustar el marco legal de turismo y ambiente</b>	Actualizar la Ley Orgánica de Turismo, desde los enfoques de sostenibilidad y conservación ambiental	Ministerio de Turismo	Alto
		Incorporar en la Ley No. 158-01 sobre el Fomento al Desarrollo Turístico, que los proyectos a ser beneficiados deberán incluir: -Criterios de sostenibilidad turística y conservación de la biodiversidad -Agregar como requisito una síntesis del plan de acción del proyecto que incluya criterios de turismo sostenible y conservación de la biodiversidad costera	Consejo Fomento Turístico	Alto
		Incluir en el Reglamento No. 13-14 Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales, que todo proyecto turístico y afín localizado en las áreas costero marinas deben considerar el cumplimiento de criterios de conservación de la biodiversidad costero marina y turismo sostenible	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Alto
		Elaborar un Compendio de Reglamentos y Procedimientos para las Licencias de Operación de las Actividades Turísticas	Ministerio de Turismo	Alto
		Realizar una campaña de difusión de las políticas ambientales en las áreas costero marinas con vocación turística	Ministerios de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Turismo	Medio
		Desarrollar un programa de monitoreo de la actividad turística en las áreas costero marinas, en función al cumplimiento de las políticas ambientales	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Turismo	Medio
	<b>Fortalecer la institucionalidad</b>	Desarrollar un Manual de Turismo Sostenible y Conservación de la Biodiversidad Costero Marina, en el cual se especifiquen los criterios, los indicadores y su aplicación.	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Turismo	Alto
		Desarrollar una campaña de información sobre ambos temas, mediante charlas u otra herramienta educativa a los actores clave en los polos turísticos costero marinos	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Turismo	Medio



## ANEXO II

### CUADRO DE ACCIONES

Eje	Objetivo	Acción	Institución Responsable	Nivel
<b>1. Marco Legal e Institucional</b>	<b>Fortalecer la institucionalidad</b>	Crear un programa de reconocimiento a los municipios destacadas en promover el desarrollo turístico sostenible	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Turismo y Asociaciones Empresariales	Medio
<b>2. Sostenibilidad del Turismo</b>	<b>Desarrollar la Actividad Turística de Manera Sostenible</b>	Realizar jornadas de consenso entre los actores clave, para definir el modelo de turismo sostenible que se desea alcanzar	Ministerio de Turismo y Medio Ambiente y Recursos Naturales	Alto
		Desarrollar e implementar una Certificación Nacional para la Sostenibilidad Turística de destinos turísticos y para establecimientos hoteleros y turísticos, adaptada a la realidad dominicana; de manera de promover los Sistemas de Gestión Ambiental y de Calidad en los Servicios Turísticos	Ministerio de Turismo y Medio Ambiente y Recursos Naturales	Alto
		Elaborar un manual de indicadores de sostenibilidad turística para las áreas costero marinas, que incluyan los siguientes criterios: Turismo Sostenible: •Gestión Ambiental: •Sensibilización ambiental •Normativas de construcción en áreas costeras •Estándares de sostenibilidad •Objetivos de desarrollo sostenible •Participación comunitaria •Seguridad y salubridad •Satisfacción del turista •Capacidad de carga  Conservación de la Biodiversidad Costera: Conservación de los recursos naturales •Integridad de los ecosistemas •Presión de uso sobre los ecosistemas •Gestión de los recursos naturales •Sobreexplotación y contaminación •Protección de especies •Gestión de riesgos climatológicos •Medidas de mitigación de impactos •Establecimiento áreas protegidas y manejo sostenible •Conservación de recursos culturales y patrimonio cultural •Control de introducción especies exóticas e invasoras •Uso de energías ecoeficientes (energía, infraestructuras)	Ministerios de Turismo y Medio Ambiente y Recursos Naturales	Alto

## ANEXO II

### CUADRO DE ACCIONES

Eje	Objetivo	Acción	Institución Responsable	Nivel
<b>2. Sostenibilidad del Turismo</b>	<b>Desarrollar la Actividad Turística de Manera Sostenible</b>	Crear Comités Locales de la Gestión Sostenible del Turismo compuesto por el sector público y privado, para el seguimiento y monitoreo de en cada polo turístico.	Ayuntamiento, FEDOMU, Liga Municipal, Ministerios de Ambiente y Recursos Naturales y Turismo	Alto
		Crear guías de buenas prácticas locales ambientales y sociales, para inducir cambios de comportamiento	Ayuntamiento, FEDOMU, Liga Municipal, Ministerios de Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Turismo	Medio
	<b>Generar un Cambio de Actitud favorable en los actores claves del turismo</b>	Desarrollar un programa de capacitación para la aplicación de Sistemas de Gestión Ambiental en operaciones turísticas a los prestadores de servicios turísticos y afines	Ministerio de Turismo, Medio Ambiente y Recursos Naturales	Bajo
<b>3. Conservación de la Biodiversidad Costero Marina</b>	<b>Usar y manejar sosteniblemente los ecosistemas costero-marinos en los destinos turísticos</b>	Desarrollar un diagnóstico situacional y un inventario nacional de los ecosistemas costero-marinos y establecimiento de un sistema de zonificación para los mismos, con especial énfasis en los arrecifes de coral, las praderas de yerbas marinas y los manglares asociados	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Alto
		Desarrollar un programa de monitoreo de la actividad turística en las costas, en función a la carga turística	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Turismo	Medio
	<b>Adaptar los Polos turísticos costeros marinos a los efectos del cambio climático</b>	Promover y aplicar las iniciativas contempladas en el Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Turismo, mediante una campaña de difusión y sensibilización. Adaptar en puertos de cruceros y aeropuertos	Ministerio de Turismo, Ministerio de Medio Ambiente y Asociaciones Empresariales	Medio
	<b>Desarrollar el ecoturismo y el agroturismo desarrollados como alternativas altamente viables</b>	Revisar y actualizar el Plan Nacional de Desarrollo del Ecoturismo	Ministerios de Turismo, Ministerio de Medio Ambiente y Agricultura	Alto
		Crear un Proyecto Nacional de Agroturismo, para aquellas comunidades con potencialidades en la agricultura sostenible	Ministerios de Turismo y Medio Ambiente y Recursos Naturales	Alto
	<b>Proteger las Zonas Costero Marinas</b>	Desarrollar lineamientos y directrices para todas las actividades turísticas que se realicen en las zonas costero-marinas en los destinos turísticos	Ministerios de Turismo y Medio Ambiente y Recursos Naturales	Alto



## ANEXO II

### CUADRO DE ACCIONES

Eje	Objetivo	Acción	Institución Responsable	Nivel
<b>3. Conservación de la Biodiversidad Costero Marina</b>	<b>Proteger las Zonas Costero Marinas</b>	Elaborar los lineamientos para disminuir el impacto de la limpieza de las algas de sargazo, haciendo énfasis en la protección del ecosistema de playa en todo su contexto.	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Turismo	Alto
		Propiciar la formación de dunas y restauración de la dinámica natural de la playa	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y Ministerio de Turismo	Alto
		Desarrollar un plan de rescate de las costas e intervención inmediata del litoral costero en cuanto a las estructuras existentes, para disminuir la erosión	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Turismo	Alto
		Coordinar y organizar la retirada planificada de las edificaciones turísticas, hoteleras y recreacionales ubicadas en la primera línea de costa	Ministerio de Turismo y Ministerio de Medio Ambiente	Alto
		Considerar más puntuación en la aprobación de las Clasificaciones Turísticas para optar a los beneficios de la Ley No. 158-01, sus modificaciones y reglamento (CONFOTUR), aquellos proyectos que hayan tomado en cuenta criterios de turismo sostenible y conservación de la biodiversidad costero marina	CONFOTUR	Alto
<b>4. Inversión y Competitividad</b>	<b>Encauzar las Inversiones hacia proyectos turísticos sostenibles</b>	Elaborar un plan que incentive el uso de energías alternativas entre los prestadores de servicios turísticos con el objeto de mejorar su competitividad	Ministerio de Turismo, Ministerio de Medio Ambiente y la Comisión Nacional de Energía	Bajo
		Elaborar un Manual de Normas de Calidad Turística con enfoque de sostenibilidad y su sello distintivo	Ministerio de Turismo, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Calidad,	Medio
	<b>Desarrollar una Oferta Turística mejorada y competitiva</b>	Disponer de un Registro de Prestadores de Servicios Turísticos actualizado	Ministerio de Turismo y Ministerio de Medio ambiente	Medio
		Definir estrategias de marketing que permitan posicionar los destinos turísticos de zonas costero marinas en aquellos mercados prioritarios	Ministerio de Turismo	Alto
<b>5. Mercadeo Estratégico</b>	<b>Posicionar los Destinos Turísticos sostenibles de las zonas costero marinas en el</b>	Propiciar alianzas estratégicas para promover los productos turísticos diferenciadores y más sostenibles.	Ministerio de Turismo	Medio

## ANEXO II CUADRO DE ACCIONES



Figura No. 17. Manglar del Parque Nacional El Morro. Montecristi. J. Delance



Figura No. 18. Gaviotas o Charranes. Fco. Alba Surriel



Este y otros documentos del proyecto Biodiversidad Costera y Turismo pueden encontrarse en formato digital en:  
<https://sites.google.com/view/bioturismord/documentos>







#### INFORMACIÓN

Tel. 809-567-4300

Ext. 7394 | 7389 | 7192 | 7193

Correo: [proyectobcyt@gmail.com](mailto:proyectobcyt@gmail.com)

Web: [proyectobcyt.com](http://proyectobcyt.com)

   :@bioturismord

**Proyecto Biodiversidad Costera y Turismo,  
una oportunidad para el desarrollo sostenible**  
Avenida Luperón esq. Cayetano Germosén  
Sector El Pedregal, Santo Domingo, D.N.,  
República Dominicana

